



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

*Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho"*

## ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-SENCICO

En San Borja, a los 26 días del mes de junio del año 2024, a las 12:00 horas, el Ing. MIGUEL ELISEO TANTALEAN SANCHEZ Jefa del Departamento de Abastecimiento (e) en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, encargada de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024-SENCICO-1, aprobada mediante Resolución de Gerencia General RESOLUCION N° 000094-2024-03.00/SENCICO de fecha 21 de junio de 2024 para la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y EDUCATIVAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN APURÍMAC**, bajo la causal de arrendamiento de bien inmueble contemplado en el inciso j) del artículo 27° del Texto único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.

El 25 de junio del 2024 se realizó la invitación a través de correo electrónico a la cuenta de: [marina25quiroga@gmail.com](mailto:marina25quiroga@gmail.com), [marinaquirogadeespinosa@gmail.com](mailto:marinaquirogadeespinosa@gmail.com), perteneciente al postor **MARINA QUIROGA DE ESPINOZA**.

Al respecto, el proveedor presentó su oferta a través de la Mesa de Partes Virtual del Sencico con número de expediente MP000020240010916 y mediante correo electrónico a la cuenta de [jdsabas@sencico.gob.pe](mailto:jdsabas@sencico.gob.pe) el día 26 de junio del 2024.

De la revisión a la oferta presentada por el postor MARINA QUIROGA DE ESPINOZA con RUC N° 10310073381, se ha verificado la presentación de la documentación requerida en las bases conforme al siguiente detalle:

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**.
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta y copia de su DNI.
- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N° 2)**.
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección **(Anexo N° 3)**.
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4).
- f) El precio de la oferta en SOLES. **(Anexo N° 6)**.
- g) Copia simple de la ficha de inscripción en los registros públicos, donde se certifique el dominio del inmueble, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario contados desde la presentación de las ofertas.
- h) Copia del D.N.I. del (los) propietario (s) o ambos cónyuges, o representante legal si se trata de una persona jurídica.
- i) En el caso de cónyuge, carta poder notarial otorgándole poder a uno de ellos para participar en el procedimiento de selección.
- j) En el caso de ser persona jurídica, copia simple de la vigencia de poder del representante legal y/o apoderado, emitido por la oficina registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario contados desde la presentación de las ofertas.
- k) Copia simple de los documentos que acrediten estar al día en los pagos del impuesto predial y arbitrios municipales.





PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

- l) Copia del último recibo de agua y luz debidamente cancelados, del mes anterior a la fecha de presentación de ofertas.
- m) Acreditar el área construida del inmueble, con copia simple de Declaración de Fábrica o Declaración Jurada de Autoevaluó o inscripción de la partida.
- n) Copia simple del Certificado de Parámetros y/o Certificado de Compatibilidad del uso del inmueble expedido por la Municipalidad, o documento que acredite la zonificación y/o el uso del inmueble, donde se especifique el uso para oficinas administrativas y/o actividades comerciales.
- o) Certificado Registral Inmobiliario (CRI) expedido por los Registros Públicos o Mandato registral en donde a través de escritura pública elevada ante SUNARP los demás propietarios otorgan poderes o mandatos amplios para que en su nombre y representación pueda realizar el arrendamiento del inmueble (solo en caso de que el inmueble tenga copropietarios).
- p) Certificado de Gravamen expedido por los Registros Públicos (que no se encuentre hipotecado o con levantamiento de hipoteca con certificación de registros públicos donde indique su condición vigente).

### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de la admisión de la oferta presentada, se concluye que el postor ha cumplido con presentar la documentación solicitada en las bases del procedimiento de selección y en concordancia con lo estipulado en el literal j) del artículo 27° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones; por ello, se otorga la Buena Pro de acuerdo al siguiente detalle:

| RUC         | POSTOR ADJUDICADO             | DENOMINACION DE LA CONTRATACION   | MONTO ADJUDICADO |
|-------------|-------------------------------|---|------------------|
| 10310073381 | MARINA QUIROGA DE<br>ESPINOZA | SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL<br>FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS<br>ADMINISTRATIVAS Y EDUCATIVAS DEL<br>CENTRO DE FORMACIÓN APURÍMAC | S/ 244,800.00    |

Siendo las 12:35 horas, se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, por lo que se suscribió en señal de conformidad.



Firmado digitalmente por  
TANTALEÁN SANCHEZ Miguel  
Eliseo FAU 20131377810 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 26.06.2024 12:47:34 -05:00

Documento firmado digitalmente  
**MIGUEL ELISEO TANTALEAN SANCHEZ**  
Jefe de Abastecimiento(e)

